



NOTA INFORMATIVA

Julio 084/2019

Otorga el SAT prórroga para la presentación del dictamen fiscal 2018

Otorga el SAT prórroga para la presentación del dictamen fiscal 2018

Estimados clientes y amigos:

Ayer, 24 de julio, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) la segunda versión anticipada del "Anteproyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2019 y sus Anexos 1-A, 14, 23 y 24”.

A través de dicha publicación, el SAT dio a conocer que se prorroga al 12 de agosto de 2019 el plazo máximo para que aquellos contribuyentes que dictaminan sus estados financieros presenten el dictamen fiscal para 2018 y la información asociada a éste.

Lo anterior será aplicable siempre y cuando las contribuciones estén pagadas al 15 de julio de 2019 en términos de lo previsto en la regla 2.13.2, segundo párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.

Cabe señalar que en los casos en que no se cumpla con lo anterior, el dictamen se considerará extemporáneo.

Finalmente, es importante mencionar que el Anteproyecto está pendiente de ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. Les mantendremos informados respecto de la publicación en dicho medio de difusión.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.